RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 36/12

Rawson, Chubut, 26 de marzo de 2012

VISTO: La Resolución Nº IV 20 del Ministerio de la Familia y Promoción Social; y

CONSIDERANDO: Que Resolución del Tribunal Nº 063/06 se reservó a la Cra. Rossi Ojea, Vanina Lorena el cargo de Profesional "B" – Categoría 6 – de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas, hasta tanto se desempeñe en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que por la Resolución del Visto se deja sin efecto la designación en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social a la Cra. Rossi Ojea, Vanina Lorena a partir del 23 de enero de 2012, correspondiendo su reintegro a sus funciones en el Tribunal de Cuentas;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: Reintégrese a partir del 23 de enero de 2012 a sus funciones de Profesional "B" – Categoría 6 – a la Cra. Rossi Ojea, Vanina Lorena – DNI Nº 26.067.900.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES